

días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

— **OBJETO.**— La ejecución de la obra "Construcción del Centro de Salud" con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Joan Palmes Mordillo.

— **TIPO.**— 12.973.952 pesetas a la baja.

— **DURACION DEL CONTRATO.**— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

— **PLAZO DE EJECUCION.**— Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

— **FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**— Fianza provisional 259.479 pesetas. Fianza definitiva 4% del remate.

— **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En la Secretaría municipal estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— **APERTURA DE PROPOSICIONES.**— En el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

— **MODELO DE PROPOSICION.**— Don. ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar la obra "Construcción del Centro de Salud" en el precio de... pesetas (letra y número) con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Quel, 12 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde, Javier Pérez Marzo.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Venta por gestión directa en expediente de apremio de D. Juan Carlos Ruiz Ramirez (12.312) IV.A.1087

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 11-11-1993 en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

Tres fincas rústicas en el Municipio de Nalda.

1.— Paraje Plano.— Polígono 12, parcela 98. Superficie 44 A. Labor seco.

2.— Paraje Adobes.— Polígono 12, parcela 138. Superficie 22 A. Pastos.

3.— Paraje Planillo.— Polígono 13, parcela 284. Superficie 41 A. Secano.

Dichas fincas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Valoración: 330.000 pts.; 33.000 pts. y 208.000 pts. respectivamente.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO, hasta el día 13 DE DICIEMBRE DE 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 15 DE DICIEMBRE DE 1993 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 12 de Noviembre de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1084

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor DANIEL SABADA MARTINEZ, se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 1993, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 8-9-93, la subasta de bienes inmuebles del deudor DANIEL SABADA MARTINEZ, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12-5-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 27-11-93 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización

las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO:

URBANA:

Solar con vivienda en la Carretera o Camino de Calahorra. Mide doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de la villa de Alcanadre. Linda, Frente, en línea de trece metros con la expresada Carretera a Calahorra, Derecha entrando y Fondo, Gaspara Martínez, e Izquierda, resto de Jose Gil Ochagavía. Finca núm. 4.822, inscrita en Libro 35, Tomo 513.

VALOR DE TASACION: 15.500.000 pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 15.500.000 Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 11.625.000 Pta.

En Calahorra, a 11 de noviembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo.

Subasta de bienes muebles

IV.A.1085

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor GILBERTO ANTONA SANTOS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18 de Enero de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor GILBERTO ANTONA SANTOS, embargados por diligencia/s de fecha/s 7 de Octubre de 1991 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 20 de Diciembre de 1993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercado, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de D. GILBERTO ANTONA SANTOS, depositario de los mismos, con domicilio en c/ Cavas, 17 de